



2553-2009-ED

# Resolución Directoral

Lima, 06 NOV 2009

Visto el expediente de la lengua kandozi-chapra que consta de: Acta de aprobación del alfabeto y normas de escritura kandozi-chapra (versión en kandozi-chapra), Acta de aprobación del alfabeto y normas de escritura kandozi-chapra (versión en castellano), Acta de conformación del equipo de producción de materiales educativos, Relación de participantes quienes aprobaron las actas precitadas en el “II Congreso de Normalización de la Lengua Kandozi-Chapra”, con nombres y apellidos, cargo, DNI, idioma, comunidad, organización, firma y huella digital; así como el Informe detallado del “II Congreso de Normalización de la Lengua Kandozi-Chapra”.

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural – DIGEIBIR, tiene entre sus objetivos de Lineamientos de Política “... promover tanto a nivel oral como escrito, el desarrollo y aprendizaje de las lenguas indígenas...” en el marco de una educación pertinente y de calidad.

Que, estando acordado en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y su modificatoria 016-2007, en su Art. 43 encarga a la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, normar y orientar la política nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, y en lo específico, normar el uso educativo de las lenguas originarias en coordinación con los organismos de la sociedad civil, Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, investigadores y usuarios (inciso c).

Que, contando con la opinión técnica favorable del especialista de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB, expresada en el **INFORME N° 012-2009-EHC-DEIB** para “el reconocimiento oficial del alfabeto propuesto por medio de una Resolución”.

Que, habiendo analizado el expediente, la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe en la **Hoja de Coordinación N° 036 – 2009-MED/VMGP-DIGEIBIR-DEIB** solicita la emisión de la Resolución correspondiente para la oficialización del alfabeto kandozi-chapra. Adjunta a dicha Hoja de Coordinación los siguientes documentos:

- Acta de aprobación del alfabeto y normas de escritura kandozi-chapra (versión en kandozi-chapra).
- Acta de aprobación del alfabeto y normas de escritura kandozi-chapra (versión en castellano).
- Acta de conformación del equipo de producción de materiales educativos kandozi-chapra.



- Relación de participantes en el “II Congreso de Normalización de la Lengua Kandozi-Chapra”, con nombres y apellidos, cargo, DNI, idioma, comunidad, organización, firma y huella digital.
- Informe detallado del “II Congreso de Normalización de la Lengua Kandozi-Chapra”.

Que, se ha cumplido un proceso valioso de elaboración, revisión y validación del alfabeto, con la participación directa de los representantes de las distintas variedades de la lengua kandozi-chapra de la región Loreto, los dirigentes de las organizaciones regionales de base FESHAM, OCAHUIT, FECONACADIP; especialista EIB kandozi de la UGEL Alto Amazonas – Datem San Lorenzo, maestros bilingües, jefes de comunidades, estudiantes kandozi y chapra, padres y madres de familia, entre otros, tal como consta en el **INFORME N° 012-2009-EHC-DEIB** y en los documentos que componen el expediente de la lengua kandozi-chapra.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el alfabeto de la lengua kandozi-chapra que consta de las siguientes grafías: **a, aa, ch, ee, h, i, ii, j, k, m, mb, n, nd, ng, nll, nts, nx, oo, p, r, s, sh, t, ts, u, uu, w, x, y, z, '.**

**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe – DEIB la difusión del alfabeto aprobado. Del mismo modo encargar a la DEIB el desarrollo de la política de materiales educativos en kandozi-chapra para apoyar los procesos de aprendizaje de niños y adolescentes.

Regístrese y Comuníquese.



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Heriberto Bustos Aparicio  
 Director General de Educación  
 Intercultural, Bilingüe y Rural